

1 5 DIC 2021

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO: №822 1

VISTO: El Expte. Nº 11.481-M17(I)-S-21 y el Decreto Nº 693/21 – recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto Nº 693/21 (fs. 25/26) se autoriza al Dpto. Compras a llamar a "LICITACION PÚBLICA Nº 19/2021", para la adquisición de 1500 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.977.250.- (pesos doce millones novecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta);

Que a fs. 195/196 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se ha presentado una sola firma oferente: "HELPA S.A.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 12.612.435.- (pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y con la siguiente observación: "el oferente deberá completar el monto de Sellado por un monto de \$880,25 (pesos ochocientos ochenta con veinticinco centavos)";

Que a fs. 44/194 y 204 corre incorporada la oferta y documentación presentadas por la citada firma oferente;

Que a fs. 197 obra agregada Acta emitida por la Comisión de Pre-Adjudicación, en la que expresa: "...2 - Los miembros de esta Comisión de Pre-Adjudicación recomiendan que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos realice Informe Técnico, con el objeto de evaluar la propuesta en sus aspectos técnicos;

Que, en respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 197, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 199 se expide diciendo: "... informo a los efectos de asegurar una calidad en correspondencia con lo solicitado en la presente Licitación (H-21) que se procederá a extraer muestras del material recibido en obra y será sometido a los ensayos de rotura y comprensión correspondiente. En caso de no cumplir con los estándares solicitados se demolerán los elementos constructivos en los cuales se volcó, se evaluaran los costos y se aplicaran las multas correspondientes...";

Que, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 200 Acta de Preadjudicación, en el que se indica: ".... CONSIDERANDO: 1) El Informe Técnico obrante a fs. 199 realizado el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, en el cual informa que a los efectos de asegurar la calidad, se extraerán muestras y se realizaran ensayos. Y en caso de no cumplir con los estándares solicitados se aplicaran las multas correspondientes; 2) Que la oferta presentada por HELPA S.A. no excede el Presupuesto Oficial (...) Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique la presente Licitación Pública a la firma HELPA S.A. por el monto total de \$ 12.612.435,00 (pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco)";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 201/202 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación, en la forma y términos aconsejados por la Comisión de Pre-Adjudicación (fs. 200), pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ord. 2279/20 y al Pliego de Bases y Condiciones";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 208 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



DECRETO:

M822

1 5 DIC 2021

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PUBLICA Nº 19/2021" a la Firma "HELPA S.A.", CUIT Nº 30-50432071-1, con domicilio en calle Wilde s/n (altura 1700), Alto La Pólvora, San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 1500 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21, puesto en obra, por el importe total de \$ 12.612.435.- (pesos doce millones seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco), conforme propuesta obrante a fs. 180 y según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 200 del Expte. Nº 11.481-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA